



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

PROTOCOLO PARA LA ASISTENCIA Y DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURISDICCIONALES

DNDA

¡Promovemos la creación!

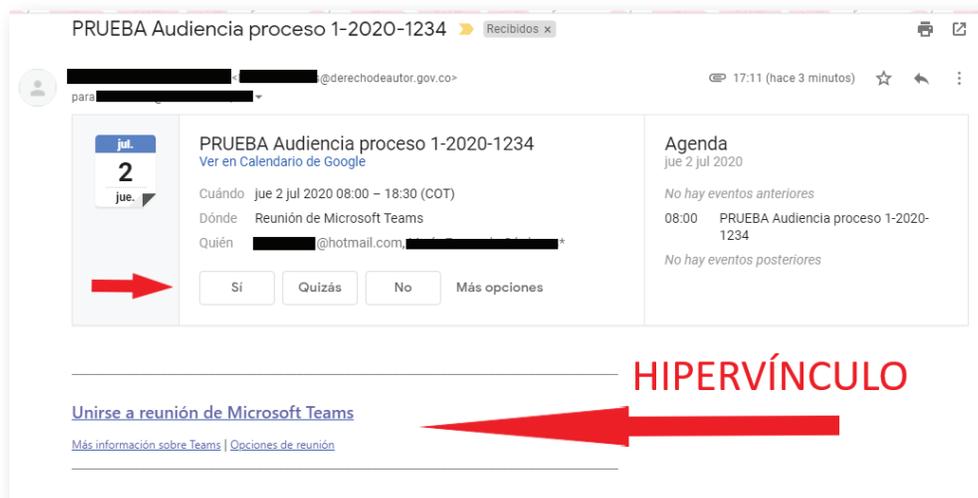
Si usted es parte interviniente en un proceso que se adelante ante la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y fue citado a una audiencia, deberá ceñirse al presente protocolo para asistir y permanecer durante el desarrollo de esta.

1. SOBRE EL ENLACE PARA ACCEDER:

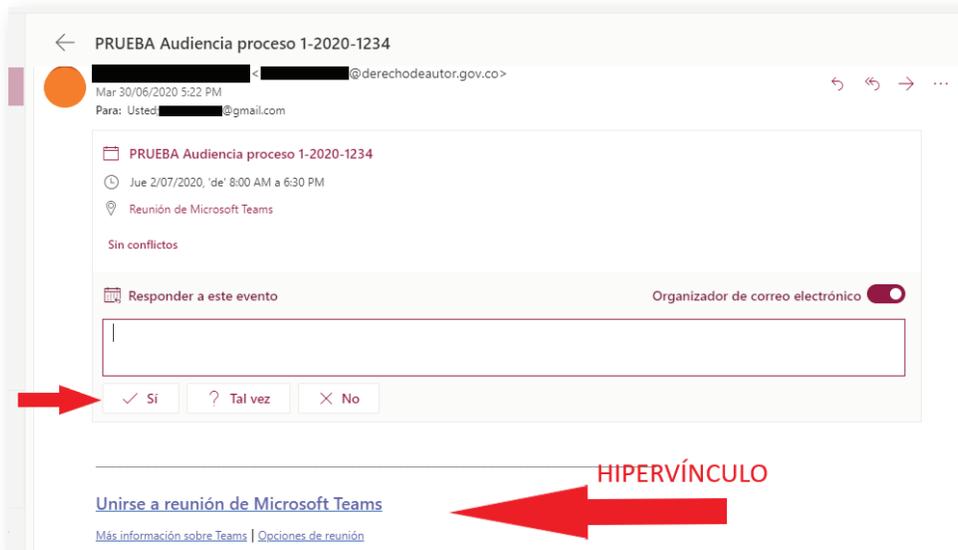
Con anterioridad a la fecha de la audiencia se remitirá un correo electrónico, únicamente a las cuentas que obren en el expediente, este contendrá la convocatoria a una reunión a través de la herramienta **MICROSOFT TEAMS** la cual deberá aceptar, en dicho mensaje de datos encontrará un hipervínculo al que solo podrá acceder el día en que fue citado y el cual permanecerá habilitado durante el desarrollo de la audiencia.

Tenga presente que usted puede acceder al hipervínculo remitido desde cualquier cuenta de correo electrónico, por tanto, no es necesario que tenga una cuenta de Office 365. Adicionalmente, el acceso puede hacerlo desde cualquier navegador de un computador (**se recomienda utilizar Google Chrome**) o desde su teléfono móvil (si decide utilizar su **celular** recuerde que deberá tener instalada **necesariamente** la aplicación “Microsoft Teams”).

Ejemplo de visualización en **GMAIL**:



Ejemplo de visualización en **OUTLOOK**:



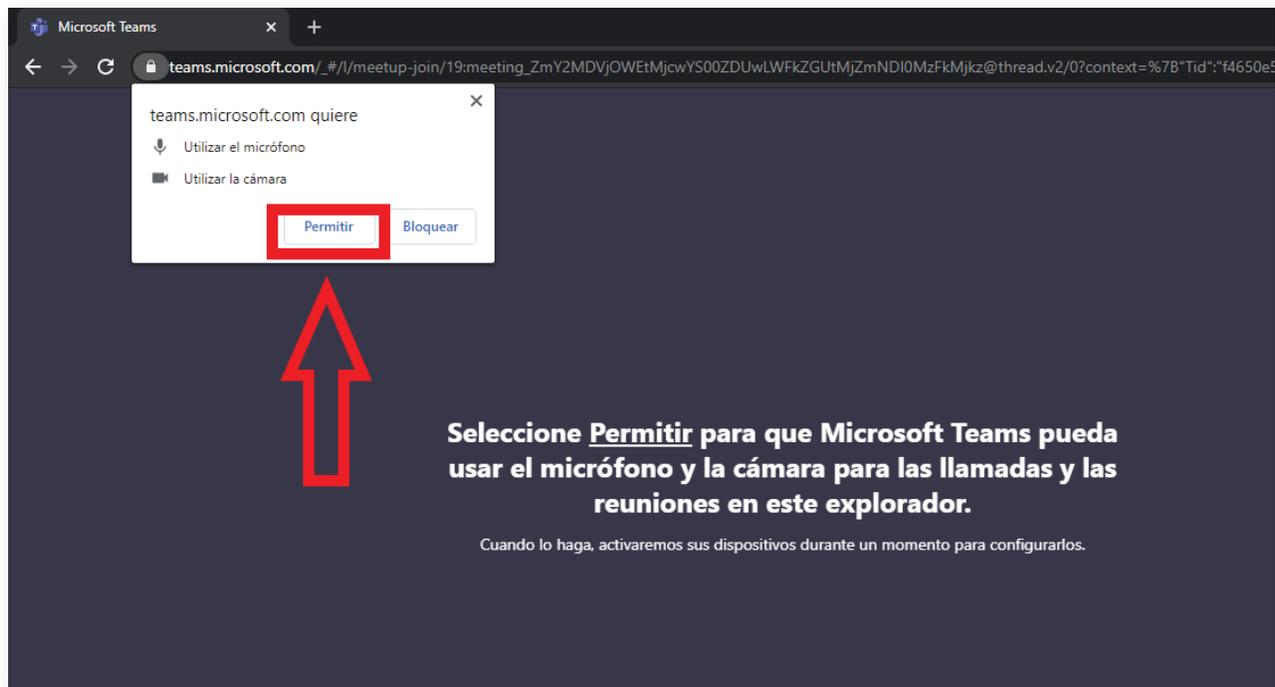
2. SOBRE EL ACCESO:

El día en que se lleve a cabo la audiencia el interviniente deberá tener disponibilidad de tiempo completo y contar con **conexión estable a internet**, un computador o teléfono móvil con cámara y micrófono.

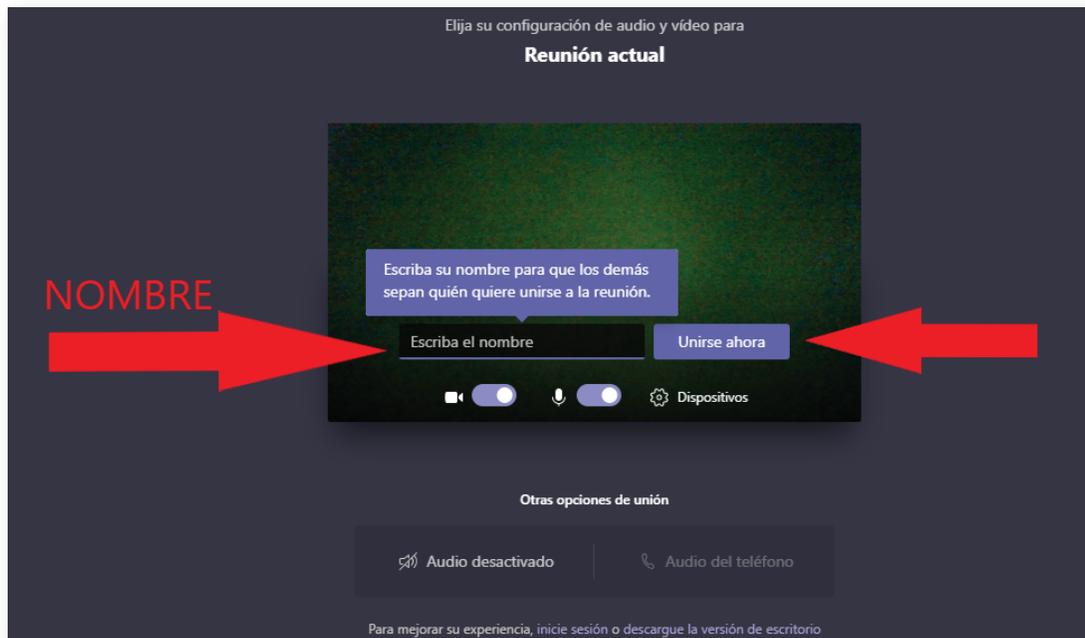
El interviniente deberá acceder al hipervínculo remitido a su correo electrónico **media hora antes** de la señalada para el inicio de la audiencia, lo anterior con la finalidad de probar los estados de conexión a internet de todos los intervinientes.

NOTA: Es importante mencionar que la prueba de conexión referida es necesaria pues permite que la audiencia se desarrolle con normalidad, por lo tanto, si uno de los intervinientes no la realiza será bajo su responsabilidad pues la audiencia iniciará con la verificación de la asistencia.

Una vez el interviniente ingrese al hipervínculo de la audiencia virtual deberá autorizar que MICROSOFT TEAMS utilice el micrófono y la cámara de su dispositivo, como se evidencia en la imagen a continuación:



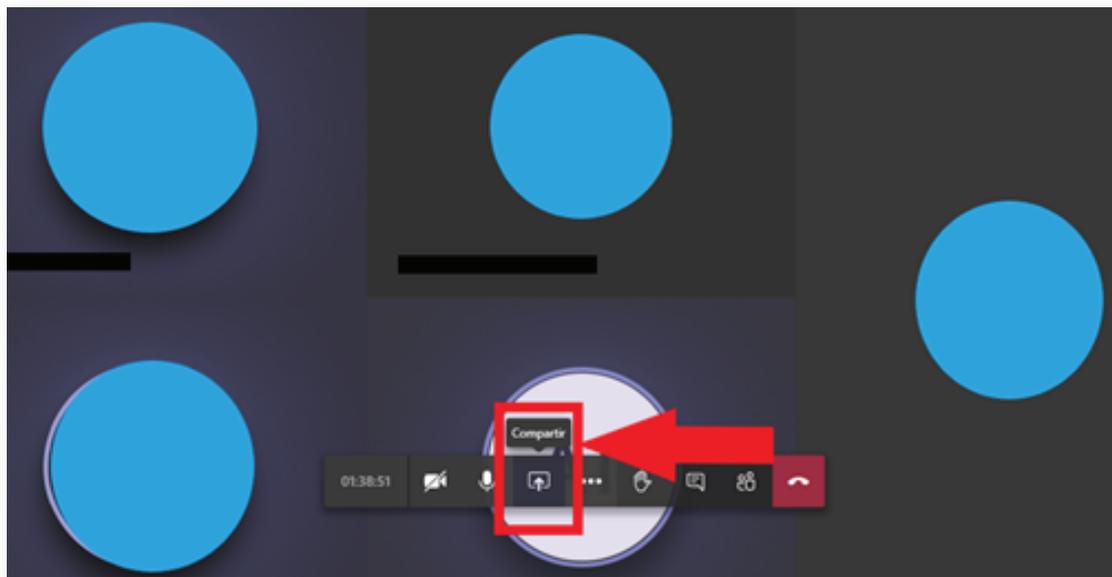
Posteriormente tendrá que escribir su **nombre completo** en el espacio dispuesto para ello, con el fin de facilitar su identificación, y dar clic en la opción *“unirse ahora”*, será hasta ese momento que se notificará a la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales su llegada a la audiencia y usted deberá esperar que sea autorizado su ingreso.



Tenga en cuenta que la cámara deberá permanecer encendida durante el desarrollo de la audiencia, mientras que el micrófono solo podrá activarlo cuando el juez le otorgue la palabra. Lo anterior, exceptuando los **recesos** durante los cuales deberá permanecer conectado pero con la cámara y el micrófono desactivados.

El uso de la herramienta MICROSOFT TEAMS también le permitirá escribir en el chat y compartir su pantalla con el resto de los intervinientes, sin embargo, **no podrá remitir archivos adjuntos**.

En la siguiente imagen podrá ver cómo puede compartir su pantalla:

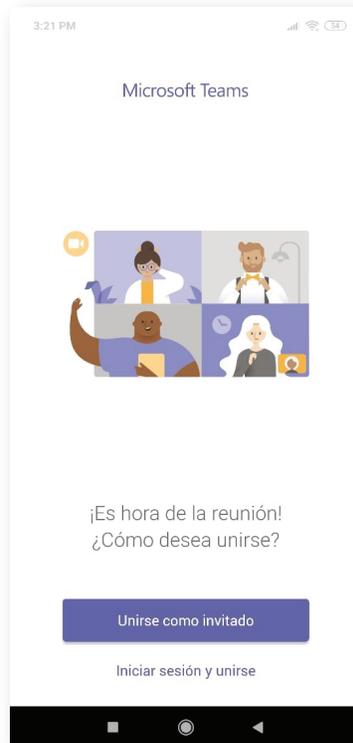


Finalmente, es necesario aclarar que si cierra su navegador o la aplicación móvil se entenderá que se ha retirado de la audiencia. Para acceder nuevamente a ella solo debe dar clic al hipervínculo remitido a su correo electrónico y repetir el proceso explicado en este numeral.

NOTA: Si usted accede desde la aplicación **“Microsoft Teams”** y observa que esta le solicita un registro o iniciar sesión como se observa en la imagen:



Usted debe cerrar la aplicación y volver a acceder al hipervínculo hasta que observe la siguiente imagen y dar clic a **“unirse como invitado”**:



3. SOBRE LAS FALLAS EN LA CONEXIÓN A INTERNET

Si su conexión a internet presenta alguna falla durante el desarrollo de la audiencia usted deberá comunicarse de manera **inmediata** con el número **786 82 20** en la ciudad de Bogotá y solicitar que lo remitan con la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales o enviar un correo electrónico a la cuenta: **asuntos.jurisdiccionales@derechodeautor.gov.co** informando lo sucedido, para que el Despacho decrete un receso.

Ahora, si la señal es intermitente usted deberá manifestar **inmediatamente** al Despacho que debido a dicha falla no le fue posible escuchar, con el fin de que se tomen las medidas correspondientes. Se sugiere el uso de manos libres para una mejor recepción del sonido.

4. SOBRE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La audiencia iniciará en la fecha y hora señalada en la providencia que la citó, para verificar la asistencia los intervinientes deberán exhibir su documento de identidad frente a la cámara de su dispositivo, sin embargo, si la calidad de la imagen no permite la lectura de este, deberán enviar una copia a la cuenta de correo **asuntos.jurisdiccionales@derechodeautor.gov.co**

Si usted **no es parte interviniente en la audiencia** y tiene interés en asistir a ella deberá comunicarse, a más tardar el día anterior al desarrollo de esta, al número telefónico **786 82 20** de Bogotá o remitir un correo electrónico a **asuntos.jurisdiccionales@derechodeautor.gov.co**, suministrar su nombre completo, número de cédula, correo electrónico y un número de teléfono, con el fin de enviarle un hipervínculo de ingreso a la audiencia. Es menester resaltar que usted debe tener su cámara y micrófono apagados durante toda la audiencia y si llegare a interrumpir el desarrollo de la misma al menos una vez será expulsado y no se le permitirá acceder nuevamente.

La audiencia seguirá con normalidad las etapas consagradas en el Código General del Proceso, sin embargo, se deben realizar aclaraciones respecto de algunas de ellas.

a) Conciliación:

Una vez inicié la etapa de conciliación se detendrán todas las grabaciones y serán retirados de la reunión los participantes que no sean demandantes, demandados o sus apoderados.

Los participantes que fueron retirados de la audiencia podrán solicitar el acceso nuevamente a esta, sin embargo, deberán permanecer en la sala de espera hasta que termine la etapa de conciliación y se autorice su ingreso.

b) El interrogatorio de parte:

Durante la práctica del interrogatorio la parte, quién lo absuelva deberá solicitar la autorización del juez para consultar las notas que considere necesarias; adicionalmente, durante la práctica no está permitido usar dispositivos de comunicación con terceros.

Para objetar una pregunta, el abogado debe activar su micrófono y manifestar que tiene una objeción para que se le conceda la palabra.

c) El testimonio y la declaración de los peritos:

Debido a que el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones pueden prolongar los tiempos del desarrollo de las audiencias, se le comunicará a los testigos y a los peritos el día y la hora en que se tomará su declaración.

Durante la práctica de estas declaraciones, quién las absuelva deberá solicitar la autorización del juez para consultar las notas que considere necesarias; adicionalmente, durante la práctica no está permitido usar dispositivos de comunicación con terceros.

d) Exhibición y cotejo de documentos:

Si usted debe exhibir algún documento o presentarlo para su cotejo deberá escanearlo y remitirlo al correo electrónico asuntos.jurisdiccionales@derechodeautor.gov.co el día hábil anterior a la audiencia, indicando en el cuerpo del correo el radicado proceso, las partes y que el documento adjunto se exhibirá o cotejará en audiencia. Lo anterior con el propósito de facilitar el traslado del documento a la contraparte y su posterior carga en la herramienta MICROSOFT ONEDRIVE, no obstante es menester aclarar que **el traslado solo se hará durante la audiencia.**

Ahora, tenga en cuenta que usted debe tener el documento en el desarrollo de la audiencia.

e) Recursos:

Los recursos de las decisiones proferidas en estrados deberán **interponerse** durante la ejecutoria de la providencia, tenga presente que si tiene problemas de conexión a internet o presenta intermitencia deberá realizar el proceso explicado en el numeral 3 de este protocolo, de no hacerlo el Despacho entenderá que no interpuso recursos contra la decisión notificada.

Si tiene fallas con la conexión puede comunicarse con el número telefónico **786 82 20** de Bogotá o remitir un correo electrónico a asuntos.jurisdiccionales@derechodeautor.gov.co.

NOTA: TODAS LAS IMÁGENES FUERON TOMADAS DE MICROSOFT TEAMS

Contáctanos:

Teléfono (571) 786 82 20
 Línea PQRSF: 01 8000 127878
info@derechodeautor.gov.co
 Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17. Bogotá D.C, Colombia.

Síguenos en:

[@derechodeautor](#) 
[@derechodeautor](#) 
[derechodeautorcol](#) 
[@derechodeautor](#) 
[/company/derechodeautor](#) 
www.derechodeautor.gov.co 

DNDA
 ¡Promovemos la creación!